DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-08 Segunda al Informe de Riesgo N° 024-06 A.I. del 30 de Mayo de 2006

Fecha: Enero 15 de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Istmina	Istmina			San Miguel	Doidó,Negría, Boca de Suruco, Dipurdú, Panamacito		
	Medio San Juan				Noanamá	Fujiadó, Dipurdú	Unión Waunaam, Macedonia	
	Sipí	Sipí			San Agustín	Cañaveral, Tanando, Taparal y Charco Largo Sanandocito arqueza Loma de Chupey		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
23 de junio de 2006	Emitió Alerta Temprana		

RECOMENDACIONES DEL SAT

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios de Sipí, Medio San Juan e Istmina; se solicitó al CIAT mantener la Alerta Temprana, y la reiteración a las autoridades del orden nacional, departamental y local, las recomendaciones formuladas por el SAT, especialmente las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

- 1. Al Alto Comisionado para la paz, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que ante la diversidad de grupos armados ilegales que han ingresado a la zona con posterioridad a la desmovilización de los Bloques Pacifico y Calima, en los cuales además militan personal "desmovilizado" se haga una estricta vigilancia, y seguimiento a esta situación, y se adopten las medidas pertinentes.
- 2. Al Ministerio de Educación Nacional para que emprendan en coordinación con el SENA, una campaña rigurosa, para generar en los ámbitos regionales y locales oportunidades educativas y laborales a la población juvenil, encaminadas a disminuir los altos índices de reclutamiento forzado y voluntario de menores de edad por parte de los actores armados ilegales.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del decreto 2007 de 2001 promueva en los Comités de Atención de Población Desplazada la expedición de las declaratorias para la protección de tierras y territorios, abandonadas o en riesgo de ser abandonados, a causa del desplazamiento forzado.
- 4. A la Acción Social, emprender acciones de promoción ante el Ministerio Público y el INCODER para: orientar a la población desplazada y lograr incluir en sus declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados y la condición de tenedor de los mismos.
- 5. A la Acción Social, se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 6. Se de prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva y se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05)

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En la actualidad, la situación de riesgo advertida el 30 de mayo del 2006, a través del informe de riesgo No. 024-06 y en la Nota de Seguimiento N° 007 del 2007 se ha incrementado, especialmente, en los municipios Istmina y Sipí, debido a la permanencia en el territorio de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC (autodenominados "Águilas Negras y Rondas Campesinas Populares) y, por

la disputa entre tales grupos y la guerrilla por el control de esas zonas de expansión de circuitos económicos ilegales.

En Istmina, particularmente, se registra una crítica situación de violencia principalmente en el área urbana de este municipio, generada por dos circunstancias: Una, el control que ejercen sobre la zona los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados "Rondas campesinas populares" y "Águilas Negras" y dos , por la confrontación interna entre fracciones de los grupos surgidos con posterioridad a la desmovilización (en zonas urbanas) y de estos contra el Frente Ernesto Ché Guevara del ELN y las FARC-EP (en la periferia), como consecuencia de la disputa por los circuitos de ilegalidad que se han establecido en la zona; esto es, por las áreas sembradas de coca, la comercialización del alcaloide, la explotación minera, el tráfico de armas, el reclutamiento forzado y la cooptación de mano de obra para los cultivos de uso ilícito.

El interés de los grupos armados ilegales continúa siendo la explotación de 20 minas de oro ubicadas en el municipio y el control de corredores estratégicos hacia el Cañón de Garrapatas, tal como se estableció en el Informe de Riesgo de Alcance intermedio N° 024 de 2006. En consecuencia, y como estrategia económica de guerra, se ha fortalecido el ejercicio de control armado sobre los principales centros poblados y de las redes económicas establecidas a través del comercio de combustible, tiendas de abarrotes, herramientas y repuestos, mercancías en general y el transporte, entre otros.

En tal sentido, preocupa especialmente la modalidad que estos grupos armados ilegales derivados del proceso de desmovilización, con presencia en Istmina, están utilizando para reclutar miembros para su agrupación. Estos mediante engaño están reclutando personas en situación desplazamiento provenientes del bajo y medio Atrato, asentadas principalmente en barrio periféricos de Quibdó. La modalidad que emplean es la de realizar "ofertas laborales" para trabajar en Istmina y teniendo en cuenta el alto índice de desempleo en la ciudad de Quibdó, quienes se interesan por las mismas son los desplazados por la violencia quienes una vez son reclutados y trasladados a los centros de operaciones de estos grupos ilegales, les informan sobre su real situación y mediante la coacción y la intimidación los constriñen y obligan a permanecer al servicio de la agrupación.

La acción de los grupos armados ilegales que se disputan el control territorial y de los circuitos económicos ilícitos en la región, afectan a la población civil, tanto nativa como colona que en la zona ejercen actividades relacionadas con la minería, el transporte, el comercio lícito e ilícito, la cual viene siendo víctima de homicidios, desapariciones, amenazas y desplazamientos que son ejecutados en la cabecera urbana y en zonas aledañas. A pesar de los operativos adelantados por la Fuerza Pública y las acciones implementadas por las autoridades civiles del municipio Istmina y diferentes organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales el panorama actual plantea el recrudecimiento de la violencia, que afectaría no solo a los pobladores del casco urbano sino a los habitantes de la zona rural.

En el municipio Sipí, durante este período, también se han presentado hechos de violencia, generados a raíz de la confrontación entre el Frente Arturo Ruiz de las FARC-EP y las Autodefensas Unidas del Norte del Valle, por el control del territorio. Las comunidades más afectadas son las que habitan las zonas aledañas a los ríos Garrapata y Sipí, por donde se dispersan las parcelas de coca y en donde los grupos armados ilegales se disputan el control territorial, de la población y el de los mercados.

De igual manera, desde la parte baja del Río Sipí, el Frente Ernesto Che Guevara del ELN ha intensificado sus acciones con el propósito de contener los avances de los grupos paramilitares, sobre todo de las autodenominadas "Águilas Negras, que buscan incursionar en esta área movilizando a sus integrantes desde la parte alta del río y de las estribaciones de la cordillera. Esta situación está provocando el confinamiento de la población civil y el agravamiento de la crisis alimentaria en la región.

Con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento del 9 de febrero de 2007 y a la ratificación de la Alerta Temprana por parte del CIAT, se han presentado los siguientes hechos de violencia:

En el mes de julio de 2007 se registraron, en sectores aledaños a la cabecera municipal de Istmina, los homicidios de cuatro jóvenes. Dos de ellos al parecer eran comerciantes llegados de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y dos eran nativos de la región, dedicados al transporte informal (moto taxistas).

En el mes de agosto de 2007, fueron asesinadas tres personas: dos de las cuales eran indígenas de la región y la tercera era una persona oriunda de Caucasia - Antioquia, dedicada al transporte.

En septiembre de 2007, se hallaron en una fosa ubicada en la via Istmina – Puerto Meluk, dos cadáveres. Las victimas se habían reportado como desaparecidas desde el año anterior. Además, se registraron siete homicidios cuyas víctimas eran procedentes de los departamentos de Antioquia y el Valle del Cauca.

En el mes de octubre de 2007, se presentaron en Istmina seis asesinatos. Las víctimas eran foráneas, oriundas de los departamentos de Huila y Antioquia y Valle del Cauca.

El 7 de octubre, fueron retenidas diez personas por el grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras, en la quebrada Poco Perro del Río Garrapata, municipio de Sipí. Según la información de las autoridades y de la comunidad, este hecho fue causado por la sospecha que generó en el grupo armado ilegal la procedencia de los retenidos desde el Corregimiento Negría, en el Río San Juan, situación que los hizo objeto de estigmatización como informantes de las FARC-EP y del ELN. Estas personas fueron liberadas el 27 de octubre de 2007 bajo la condición de presentarse de forma periódica o cuando fuesen requeridas por el grupo armado ilegal para rendir información sobre sus actividades.

El 17 de octubre de 2007, en el corregimiento Basura, seis personas fueron asesinadas en Istmina. Las víctimas eran desplazadas de la violencia del Medio Atrato que estaban residiendo en los barrios periféricos de Quibdó y donde fueron contactadas para ingresar a la zona a trabajar en minas de oro. Este grave hecho de violencia se produjo, cuatro días después de su incorporación al trabajo, en barrios residenciales tradicionales de este municipio como La Pepe, Cubis, Diego Luís Córdoba, Primero de Mayo, entre otros, y es un indicador del alto grado de control que ejercen grupos armados ilegales en la cabecera urbana.

El 23 de octubre de 2007 se produjeron combates entre miembros del ELN y otros grupos armados ilegales pos-desmovilización de las AUC en cercanías a la Quebrada Zancudo, vereda de Cañaveral, generando confinamiento en las comunidades de Marquesa, Lomas de Chupey, Teatino, Cañaveral, Las

Brisas y San Agustín; a la población civil se le impide constantemente trasladarse a sus fincas y/o lugares de trabajo.

El día 24 de octubre, el material electoral que era trasladado al municipio Sipí, fue devuelto hacia Istmina, desde el corregimiento de San Agustín ubicado sobre el río San Juan en la desembocadura del río Sipí; la acción fue cometida al parecer por miembros del ELN.

El 25 de octubre, 210 personas de la población de San Agustín y 137 de Brisas veredas ubicadas en el río Sipí, se desplazaron hacia las comunidades de San Miguel, Chambacú y Negría sobre el río san Juan en jurisdicción de los municipios de Medio San Juan e Istmina respectivamente.

Fue de conocimiento de la Defensoría del Pueblo que el 26 y 27 de Octubre, hubo retorno de estas comunidades a sus lugares de origen, después de recibir la orden del ELN y de las autodenominadas "Águilas Negras", quienes a través de varios líderes comunitarios, manifestaron que "el problema no era con ellos" y que en tal sentido no se debía dar aviso a la Fuerza Pública, pues su intervención, resultaba innecesaria.

La situación de las comunidades asentadas en el Río San Juan, debido a la vulnerabilidad social y económica, a la confrontación armada, al cambio de uso del suelo por la implantación de los cultivos de uso ilícito y de su economía tradicional, al control del tránsito de la población civil por las vías fluviales que conectan las cabeceras municipales, continúa siendo crítica y está causando confinamiento, desabastecimiento alimentario, restricción a la movilidad y al transporte de alimentos, medicamentos, combustible y bienes varios.

En noviembre de 2007, se presentaron varios homicidios en la cabecera municipal de Istmina, producto de la contienda armada entre los grupos derivados del proceso de desmovilización de las AUC, por el control de los poderes obtenidos en materia de circuitos de economía ilegal, economía extractiva y despojo territorial.

El 23 de noviembre en horas de la tarde, se presentó un enfrentamiento armado, en el Barrio El Comercio, calle principal del municipio Istmina, donde resultaron heridas tres personas. Los hechos, al parecer están relacionados con la confrontación armada entre los desmovilizados del Bloque Pacifico (desmovilización que se realizó en este municipio en agosto de 2005) y las "Rondas Campesinas Populares" grupo que hace presencia en este municipio y en otros cercanos a Istmina, los cuales tienen alianzas con el narcotráfico.

El 25 de noviembre de 2007, fue desaparecido el señor Mario Alirio Becerra, quien residía en Quibdó. Al parecer el día de los hechos esta persona recibió una llamada por celular de alguien que lo citaba a Istmina. A las 10:00 de la noche salió a ese municipio y desde entonces se desconoce su paradero.

El 14 de enero del 2008, en la vereda Suruco, Santa Mónica, integrantes de un grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC, asesinaron dos personas, produciendo el desplazamiento forzado de 120 personas y 8 desaparecidos, entre ellos dos menores de edad. El alto índice de necesidades básicas insatisfechas en los tres municipios objeto de advertencia (Istmina 87.89%, Medio San Juan 49.86% y Sipí 47.12%) incrementan el nivel de vulnerabilidad de su población civil, cuyo territorio se convierte en escenario de confrontación entre guerrilla y paramilitares que imponen su dominio y articulan esas áreas a su lógica económica, política y militar.

La cabecera municipal de Istmina es principalmente receptora de las familias que se desplazan de la zona rural. A octubre de 2007 hacia la cabecera municipal se desplazaron 109 personas. Durante el mismo período, Acción Social reportó 4 personas desplazadas en el Medio San Juan y 122 personas en Sipí. Sin condiciones de seguridad para el retorno de sus comunidades, con líderes declarados objetivo militar por parte de los grupos armados ilegales y, obligados a salir de la región con sus familias, unos en dirección a Panamá y otros hacia los centros urbanos, estas comunidades de desplazados se ven expuestas a sufrir las agresiones de los grupos armados ilegales.

En Noanamá, municipio Medio San Juan, principal centro de población afro descendiente, las FARC-EP, con el propósito de ocupar los espacios desalojados por el Bloque Pacífico en la región del San Juan, continúan sometiendo a las comunidades indígenas y afrodescendientes a restricciones a su movilidad, a regulaciones de la extracción forestal y los obligan a participar en los cultivos de coca.

Ante este panorama en donde persiste la ausencia de planes de prevención y de restablecimiento para las comunidades, la afectación colectiva, el deterioro del proyecto político de autonomía territorial y vulnerabilidad del ejercicio de la territorialidad, el debilitamiento organizativo producido por el conflicto y el desabastecimiento alimentario, se considera que las comunidades de los municipios referidos en esta Nota de Seguimiento, se encuentran en alto nivel de riesgo de violaciones masivas a sus Derechos Fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Frente al escenario de confrontación armada y al fortalecimiento de las estructuras armadas ilegales en el territorio descrito en riesgo, es previsible la ejecución de violaciones e infracciones al DIH y los Derechos Fundamentales, que podían afectar la vida de civiles, causar daños o la destrucción de bienes civiles, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios Sipí, Medio San Juan e Istmina; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana, y que reitere, a las autoridades del orden nacional, departamental y local, las recomendaciones formuladas por el SAT, especialmente las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil:

 A las autoridades civiles y militares, del nivel local y regional que tienen asiento en estos municipios, adoptar de manera coordinada, efectivas medidas de seguridad para garantizar la protección de la población civil a fin de que puedan permanecer en sus territorios, y que a la vez permita el retorno de las familias que de manera forzada han tenido que desplazarse hacia otros lugares.

- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que apoye y coordine con la Gobernación del Chocó y a las Alcaldías de Istmina, Medio San Juan y Sipí, la puesta en marcha de programas de asistencia humanitaria de emergencia que permitan dar una respuesta inmediata y respetuosa de los procesos de identidad cultural, consultados con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas en riesgo o situación de desplazamiento.
- 3. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y al programa presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, urgir a la Gobernación del Chocó, Alcaldías de Istmina, Medio San Juan y Sipí para la concreción y pronto desarrollo de un plan de contingencia que garantice la vida, libertad e integridad de la población civil víctima del conflicto armado, e responda a las necesidades de la población civil víctima del conflicto armado.
- 4. A la Gobernación del Chocó y a los alcaldías municipales de Istmina, Sipí y Medio San Juan, a diseñar políticas públicas de prevención que garanticen la subsistencia y la integralidad de los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas y las comunidades afro colombianas en riesgo que permitan limitar, reducir y mitigar los riesgos y consecuencias sociales, culturales, políticas y económicas del conflicto
- 5. Al Alto Comisionado para la paz, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que ante la diversidad de grupos armados ilegales que han ingresado a la zona con posterioridad a la desmovilización de los Bloques Pacifico y Calima, en los cuales además militan personal "desmovilizado" se haga una estricta vigilancia, y seguimiento a esta situación, y se adopten las medidas pertinentes.
- 6. A la MAPP-OEA, para que en ejercicio de su mandato, verifique el resurgimiento de estructuras armadas ilegales en la zona.
- 7. A los organismos internacionales de Derechos Humanos, para que a través del desarrollo de su gestión humanitaria, favorezcan la llegada de alimentos, medicamentos y demás insumos indispensables para la conservación de la vida de las comunidades confinadas.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del decreto 2007 de 2001 promueva en los Comités de Atención de Población Desplazada la expedición de las declaratorias para la protección de tierras y territorios, abandonadas o en riesgo de ser abandonados, a causa del desplazamiento forzado.
- 9. A la Acción Social, emprender acciones de promoción ante el Ministerio Público y el INCODER para: orientar a la población desplazada y lograr incluir en sus declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados y la condición de tenedor de los mismos.
- 10. A la Acción Social, se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de

los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97). Se de prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva y se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05).

- 11. Al Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH de la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, para que en cumplimiento de su misión institucional, promueva acciones concretas, focalizadas e inmediatas para prevenir mayores violaciones a los derechos humanos de la población y proteja a las víctimas de desplazamiento y violencia política derivada de la confrontación armada. Para dicho efecto, es necesario el traslado inmediato de sus representantes a los municipios de Sipí e Istmina, que permitan la denuncia, la visibilización y la concertación de medidas efectivas que garanticen la vida, la libertad y la integridad de los habitantes del municipio.
- 12. Al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que en desarrollo de sus agendas ambientales interministeriales convoque al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Protección Social, entre otros, para que actúen sin mas dilaciones en el Departamento del Chocó, especialmente en los municipios objeto de este Informe de Riesgo, ejerciendo acciones de regulación, conservación y restauración del equilibrio ecosistémico, considerando la relación de la población con su base natural, el espacio construido y el entorno regional, hacia la distribución justa y equitativa de los recursos generados por la explotación minera, evitando de este modo, el control ilegal y armado que ejercen actualmente los grupos sobre esta actividad.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.